

## **SESION ORDINARIA**

### **ACTA No. JD-16/2014**

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil catorce.

### **ASISTENCIA**

Licda. Nora Mercedes Miranda de López, Presidenta; Ing. Claudia Yasmín Gutiérrez de Mebius, Dr. Abraham Heriberto Mena Vásquez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya, Licda. Regina María Díaz Guardado, Licda. Marta Carolina Aguila de Hernández, Licda. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Ing. José Antonio Peñate, Gerente General; Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo de la Junta de Directores.

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Gerencia de Negocios:
  - 4.1 Solicitudes de Créditos.
  - 4.2 Informe de colocación de créditos para Líneas de Café, hasta el 22-04-2014.
5. Informe de casos presentados en Comité Especial de Fideicomisos.
6. Propuesta de prórroga administrativa a Créditos de Granos Básicos cosecha 2013/2014.
7. Informe Comité de Presupuesto.
8. Gerencia de Riesgos:
  - 8.1 Informe de las acciones realizadas para el control y evaluación del riesgo operacional año 2013.
  - 8.2 Informe de evaluación técnica de la gestión integral de riesgos realizada en el Banco de Fomento Agropecuario año 2013.
9. Situación de Liquidez.
10. Modificación a la Resolución No. JD-75/2014 caso: Activo Extraordinario en Cantón Los Cañales, jurisdicción de Juayúa, Sonsonate.
11. Varios
  - 11.1 Opinión legal relacionada a la sentencia pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de justicia, el 19 de febrero de 2014, en el amparo promovido por Thomas Roy Hawk Baker, contra la Asamblea Legislativa.
  - 11.2 Informe de la evaluación de los sistemas que generan los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

### **2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura y revisó el Acta No. JD-15/2014 de fecha 22 de abril de 2014, se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, fue aprobada.

**3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

El miércoles 23 de abril se trasladó a Radio Maya Visión para ser entrevistada, en donde se trataron varios temas entre los que se destacan las líneas de granos básicos habilitadas para todos los micro agricultores del país, las líneas de café y los resultados en las gestiones del período 2009-2014.

Asimismo se reunió también con los Representantes de la empresa Equilibrium, con la finalidad de revisar los resultados que presentan en su informe, el cual no contempla las gestiones de mejora que la presente administración ha implementado en los distintos procesos de gestión, como mitigación de riesgos, diversificación de los ingresos, resultados económicos, entre otros. Además dio lectura a la nota enviada a la empresa Equilibrium donde expresa sus argumentos para revisar la calificación preliminar con base a los indicadores y gestiones que se han realizado en los últimos años.

Por la tarde visitó la Serviagencia de Soyapango la que será auditada en el 2014 dentro del proceso de re certificación de la ISO 9001 2008.

El jueves 24 de abril fue entrevistada en el programa “El Salvador Ahora” del Canal 10 de Televisión, en donde se mencionó los logros obtenidos por el BFA en la actual administración y las líneas de crédito disponibles para los sectores productivos.

**11. VARIOS**

**11.1 OPINIÓN LEGAL RELACIONADA A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EL 19 DE FEBRERO DE 2014, EN EL AMPARO PROMOVIDO POR THOMAS ROY HAWK BAKER, CONTRA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

El Jefe del Departamento de Contratación y Registro en representación de la Gerencia Legal, rindió una opinión legal relacionada a la sentencia pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el 19 de febrero de 2014, notificada al Banco de Fomento Agropecuario, en el amparo promovido por Thomas Roy Hawk Baker, contra la Asamblea Legislativa, relacionada con el nombramiento por parte del BFA de un Director Propietario y Suplente en la Comisión Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL).

**ANTECEDENTES:**

La sentencia de la Sala de lo constitucional, se circunscribe a los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo No. 89 del 17 de agosto de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 154. Tomo 396 del 22 de agosto de 2012 y que se refieren a reformas a la Ley de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa; dichos artículos expresan:

“Art. 1.- Refórmase en el Art. 3, la letra c), de la siguiente manera:

“c) Un Director electo por el Banco de Fomento Agropecuario.”

Art. 2.- El representante de los Bancos que operan en la República que se encuentra nombrado a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, durará en sus funciones hasta el 31 de agosto de 2012, salvo que ya haya sido nombrado el Director de conformidad al presente Decreto o se encuentre en proceso el nuevo nombramiento, de acuerdo a las disposiciones de la presente reforma, en cuyo caso seguirá fungiendo, en tanto no se realice éste.”

La demanda de amparo se motiva en que el señor Thomas Roy Hawk Baker alega se vulneró su derecho a estabilidad en el cargo, ya que su período como director de CEL vencía el 23 de agosto de 2013 y por medio del Decreto en referencia se le limitó dicho período al 31 de agosto de 2012, es decir, se le redujo en un año.

La Sala en definitiva sobresee en dicho proceso en cuanto al Art. 1 del decreto en cuestión, es decir, que le reconoce plena validez al mandato legislativo de que la Junta Directiva de CEL estará integrada por “Un Director electo por el Banco de Fomento Agropecuario”; y en vista de que la medida cautelar de suspender el acto reclamado, no fue eficaz pues cuando se pronunció ya habían sido nombrados los Directores Propietario y Suplente por el Banco de Fomento Agropecuario, éstos continuarán hasta cumplir los cuatro años para los que fueron electos.

#### CONCLUSIONES

No obstante la Sala amparó al señor Hawk Baker por considerar que el Art. 2 vulneró su derecho a estabilidad en el cargo, lo cual, en vista de que la sentencia se pronunció el 19 de febrero de 2014, es decir casi 6 meses después de que hubiera cesado en sus funciones dicho señor, la única consecuencia que trae aparejada la sentencia, es que el señor Hawk Baker puede demandar al Estado por los posibles daños materiales y/o morales resultantes de haberlo separado de su cargo.

Dado que como se dice en los considerandos de la sentencia, debe probarse la existencia del daño, la responsabilidad del Estado hacia el señor Hawk Baker se limitaría a pagarle lo que hubiese devengado como dieta durante ese período, así como los gastos médico-hospitalarios que tuvo que cubrir por su cuenta, al no estar cubierto por ese tipo de seguro que CEL da a sus Directores.

En conclusión dicha sentencia, no afecta de manera alguna al Banco de Fomento Agropecuario.

La Junta Directiva agradeció el informe presentado.

#### **11.2 INFORME DE LA EVALUACION DE LOS SISTEMAS QUE GENERAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

La Señora Presidenta del Banco se refirió al Informe presentado por los Auditores Externos Velásquez Granados y CIA. De la Evaluación a los programas computacionales (software) utilizados para la generación de los Estados Financieros del BFA que le permitan asegurar que las operaciones realizadas son debidamente registradas, para darle cumplimiento a lo establecido al art. 21 numeral 6, de la norma NPB 2-05 emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, en donde se manifiesta que es responsabilidad de la Administración del Banco mantener programas computacionales adecuados para el registro de transacciones y generación de los.

Velásquez Granados como parte de su responsabilidad opinó sobre la efectividad de los programas computacionales con base a su evaluación, cubriendo el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, informando que en base a los resultados del trabajo realizado por los auditores, han considerado que los programas computacionales (software) ofrecen una seguridad razonable, considerando que las operaciones realizadas son adecuadamente registradas.

Adjunto a la presente una copia del informe presentado que forma parte del presente punto.

La Junta Directiva agradeció el informe presentado.

En este estado se cerró la Sesión a las diez horas con treinta minutos de este mismo día.

NORA MERCEDES MIRANDA DE LOPEZ  
Presidenta

CLAUDIA YASMIN GUTIÉRREZ DE MEBIUS  
Directora Propietaria

ABRAHAM HERIBERTO MENA VÁSQUEZ  
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA  
Director Propietario

JOSE SALVADOR ANTONIO VILANOVA  
NOLTENIUS  
Director Propietario

JOSE JOAQUIN SALAVERRIA GONZÁLEZ  
Director Propietario

LUIS ADOLFO MÁRQUEZ AMAYA  
Director Suplente

REGINA MARIA DIAZ GUARDADO  
Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ  
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO  
Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS  
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ INFORME DE CASOS PRESENTADOS EN COMITÉ ESPECIAL DE FIDEICOMISOS
- ❖ SITUACION DE LIQUIDEZ

